



PUCHUNCAVÍ, 30 OCT. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2469/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2015; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-02-001-031	Asignación de Refuerzo Profesional	\$ 5.000.-
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	\$ 13.000.-
21-02-003-003-004	Asignación Mérito, Art. 30 de la Ley nº 19.378	\$ 5.000.-
21-03-999-999	Otras	\$ 610.-

		\$ 23.610.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-001	Sueldos Bases	\$ 18.000.-
21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional	\$ 5.000.-
21-03-999-001	Asignación Art. 1	\$ 610.-

		\$ 23.610.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/EFPS/BMBA/cacv.